



Ayuntamiento de **Pilas**

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAS.

Debido a la puesta en marcha de diferentes proyectos de obras municipales y careciendo de puestos de oficiales de primera y segunda albañil para hacer frente a la ejecución de las mismas, se procede realizar las siguientes modificaciones de las normas de funcionamiento del Procedimiento de Solicitud de Trabajo en el Excmo. Ayto. De Pilas.

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL ART. 7 DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este Anexo, se incluye con carácter temporal los puestos de Oficial de Primera y Segunda albañil, cuya baremación será la misma que establece las normas de funcionamiento para los puestos cualificados.

MODIFICACIÓN DEL ART. 6 DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Sin perjuicio de lo expuesto en este artículo, se abre un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para los puestos de Oficial de Primera y Oficial de Segunda albañil de 5 días hábiles que comprenderá desde el **día 22 de Noviembre de 2021 al 26 de Noviembre de 2021**. Una vez finalizado dicho plazo extraordinario la presentación de nuevas solicitudes se acogerá a los plazos establecidos en este artículo para los demás puestos ofertados en este procedimiento que será del 1 al 10 de cada mes.

Estas modificaciones tendrán carácter temporal siendo derogadas una vez finalizada la baremación de la 82 Edición de este procedimiento correspondiente al mes de Junio de 2022.

Este listado se hace público para su general conocimiento por un plazo de 5 días a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su caso en la página web.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

